



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 667/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián PORTUGAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto Final, el 19 de octubre de 1995, con anterioridad a su correlativa Electrónica Aplicada III, rendida el 15 de julio de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 667/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 667/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto Final, rendida el 19 de octubre de 1995, eximiéndolo de su correlativa Electrónica Aplicada III, al alumno Marcelo Fabián PORTUGAL, legajo nro. 07-52894-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 176/98

U.T.N.
MM
MI
HR



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C